



DECRETO N° 1651 /

TEMUCO, **23 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03.08.2017, presentada por Sociedad Comercila El Volcan Spa.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-17224
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ALMACEN COMESTIBLES
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: LOS RAULIES N° 0301 LABRANZA
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCILA EL VOLCAN SPA
RUT Comprador	: 76.753.844-8
Dirección Particular	: LOS RAULIES N° 0301, LABRANZA
Nombre del Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	: ANTILAO CASTRO MARCIA ANDREA
Nombre del Vendedor	: ARRIAGADA MEDINA HUGO NESTOR
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.08.2017
Transferencia N°	: 101
Fecha	: 03.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1352929.